

079 Regular los mecanismos de financiación basados en [créditos] [certificados] de biodiversidad y garantizar efectos positivos sobre la naturaleza

RECORDANDO que la Meta 19 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal pide que se movilicen 200.000 millones de dólares de los EE. UU. al año para 2030, y que menciona explícitamente los créditos de biodiversidad como posible solución para financiar y lograr la meta;

RECORDANDO TAMBIÉN que la Meta 2 del Marco Mundial de Biodiversidad pide la restauración del 30 % de los ecosistemas terrestres y acuáticos degradados para 2030, y que la Meta 3 pide la conservación de al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas;

CONSCIENTE de la urgente necesidad de conciliar el desarrollo de las actividades económicas con la protección de la biodiversidad, y de las dificultades para valorar la naturaleza y los servicios de los ecosistemas;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el creciente reconocimiento por parte de los actores económicos de los valores de existencia y futuros de la biodiversidad, y de la interdependencia entre los seres humanos y la naturaleza;

PREOCUPADO por los riesgos de lavado de imagen verde, ilustrados por las numerosas controversias sobre la integridad de los créditos en el mercado voluntario de carbono;

PREOCUPADO TAMBIÉN porque no se implica lo suficiente a los pueblos Indígenas [y] [así como a] las comunidades [L][I]ocales, que suelen ser los custodios de la naturaleza y dependen de los ecosistemas, en el diseño de mecanismos para financiar la protección de la naturaleza, ni en la distribución equitativa de sus beneficios, dando lugar a presiones adicionales y/o proyectos inadecuados;

RECORDANDO ADEMÁS la adopción de la Resolución de la UICN 6.059 *Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad* (Hawái, 2016) y en particular que las compensaciones de biodiversidad no deben utilizarse nunca para evadir responsabilidades a la hora de evitar y minimizar el daño a la biodiversidad, ni para justificar proyectos que de otro modo no se llevarían a cabo;

CONSCIENTE TAMBIÉN del creciente interés que han expresado actores económicos privados por contribuir a la transición ecológica, entre otras cosas, apoyando mecanismos de financiación que garanticen la confianza y el impacto; y

CONSIDERANDO que, si están bien diseñados, los [créditos] [certificados] de biodiversidad podrían contribuir a incrementar la financiación privada para la naturaleza [en particular cuando son congruentes con los principios de las soluciones basadas en la naturaleza, tal y como reconoce la UICN];

[ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los *High Level Principles to Guide the Biodiversity Credit Market* (Principios de alto nivel para orientar el mercado de créditos de biodiversidad) elaborados por la Alianza para el Crédito a la Biodiversidad en un proceso de consulta inclusiva;]

[RECONOCIENDO la necesidad de colaborar con los pueblos Indígenas en apoyo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;]

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

[1.]EXHORTA a los Estados a que establezcan marcos jurídicos basados en mecanismos de [créditos] [certificados] de biodiversidad que:

a. proporcionen una evaluación sólida y transparente de las ganancias de biodiversidad;

b. demuestren esfuerzos por garantizar que los efectos positivos se prolonguen a largo plazo y contribuyan a las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

c. [sean aptos para distintas escalas, [incluidas las iniciativas comunitarias y de los pequeños agricultores,] contribuyendo a la transición ecológica [así como] a la conservación y/o la restauración de la biodiversidad[, tanto extraordinaria como ordinaria] [prioritaria] [en particular];]

[sean aptos para distintas escalas, contribuyendo a la transición ecológica y a la conservación y/o la restauración de la biodiversidad tanto prioritaria como del conjunto del medio rural;]

d. no sean utilizados como compensaciones de biodiversidad ni como sustitutos de los mecanismos financieros existentes;

e. impliquen un enfoque de gobernanza multiactor para los proyectos con base local que garantice una distinción clara entre las funciones de promotor, certificador e inversor del proyecto;

f. tengan plenamente en cuenta a los pueblos Indígenas [y] [así como a] las comunidades [L][I]ocales [en su caso] de la siguiente forma:

i. [implicándolos] [garantizando que tengan la oportunidad de participar] en el diseño y la aplicación de los proyectos de [créditos] [certificados] de biodiversidad;

ii. respetando los derechos de los pueblos Indígenas, incluido el derecho a un consentimiento libre, previo e informado [según corresponda] [de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas]; y

iii. garantizando la distribución justa de los beneficios;

g. eviten la especulación, la multiplicación de los intermediarios y la liquidez de los [créditos] [certificados] de biodiversidad en los mercados secundarios; y

h. incluyan una verificación y certificación externa [que incorpore enfoques de seguimiento participativo y sistemas de conocimientos locales] para garantizar la equidad de las contribuciones de los actores económicos al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal mediante [créditos] [certificados] de biodiversidad que:

i. sean complementarios [y adicionales] a estrategias empresariales ambiciosas para la biodiversidad;

ii. muestren coherencia con los territorios de implementación; y

iii. eviten las alegaciones de equivalencia directa entre la pérdida de biodiversidad y las ganancias de biodiversidad certificadas.

[2. INSTA a todas las partes interesadas a que consideren ratificar los *High Level Principles for High Integrity Biodiversity Credits* (Principios de alto nivel para los créditos de biodiversidad de alta integridad) elaborados por el IAPB, la BCA y el Foro Económico Mundial, así como las recomendaciones del Marco del *International Advisory Panel on Biodiversity Credits* (Panel Asesor Internacional sobre Créditos de Biodiversidad), según corresponda;]